



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PROGRAMA Horizon Europe, UNIÓN EUROPEA, CONVOCATORIA HORIZON-CL6-2023-BIODIV-01-17. GA Nº: 101135094			
Título: "Zoonoses Emergence across Degraded and Restored Forest Ecosystems (ZOE)"			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo social, sostenibilidad y salud			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2027			
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias de la Educación			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultade de Ciencias da Educación. Tiempo completo (De lunes a viernes): 09:30 - 14:30; 16:00 - 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/12/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.948,33*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206, nº MUS: 00099			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Adina Claudia Dumitru Dumitru (Prof. Permanente Laboral) (Presidenta), Luisa Losada Puente (Prof. axudante doutor) (Secretaria), Manuel Peralbo Uzquiano (CAT-UN). Suplentes: María Pilar Vieiro Iglesias (TIT-UN), Manuel García Fernández (TIT-UN), Oscar Luis Blanco Domínguez (Cap. VI)

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JvXr2K0iKSnnZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	14/10/2024 15:06:52
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JvXr2K0iKSnnZ4DntfGj3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	14/10/2024 15:06:52
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 14 de Octubre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Adina Dumitru

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	14/10/2024 15:06:52
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El proyecto ZOE, siglas en inglés de “Zoonoses Emergence across Degraded and Restored Forest Ecosystems”, estudia cómo la degradación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y ciertos comportamientos humanos pueden facilitar la aparición y propagación de enfermedades zoonóticas. El proyecto está compuesto por un consorcio interdisciplinar con experiencia en geografía, geobotánica, ecología, virología, inmunología, epidemiología, sociología, psicología, antropología y divulgación científica de siete países de la UE y cuatro de América Latina.

Las TAREAS PRINCIPALES del/a técnico/a de apoyo a la investigación incluirán:

- Apoyar al equipo investigador en el desarrollo de guías metodológicas para la recogida de datos en los casos de estudio del proyecto
- Apoyar al equipo investigador en la comunicación y formación de los socios responsables de los estudios de caso en la recogida de datos a través de grupos focales en las comunidades implicadas.
- Apoyo a los socios responsables de los estudios de caso en la recogida de datos sobre los factores humanos que afectan dicha relación en las regiones objeto de estudio
- Preparación de la documentación necesaria para los permisos éticos del estudio.
- Apoyo a las tareas de análisis de datos de grupos focales y de preparación de informes científicos en las que está implicada la UDC
- Representar el equipo en reuniones de Proyecto cuando sea necesario

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato es indefinido. La duración para estas tareas se estima en 15 meses a tiempo completo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Bloque 1: Formación académica

Licenciado/a o equivalente en un área de estudio relevante: Psicología, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias de la Salud, Ciencias Educación, y Ciencias Jurídicas: 2 puntos; Título de Grado en otra área de conocimiento: 0,5 puntos.

Haber cursado un Master en: Psicología, Ciencias de la Educación, Sociología, Ciencias de la Salud, Metodología de Investigación en Ciencias Sociales: 1 punto. Título de Master en otro campo de conocimiento: 0,5 puntos.

Bloque 2: Conocimiento de inglés

Dominio del inglés oral y escrito nivel B1 u equivalente, demostrable a través de un certificado lingüístico (B1, Toefl, IELTS etc.) en vigor; o de haber realizado un mínimo de un año de sus estudios en un país de habla inglesa: 1,5 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	14/10/2024 15:06:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nota: Si la suma de las puntuaciones alcanzadas en el Bloque 1 y 2 no alcanzan un mínimo de 4 puntos, se dejará de puntuar.

Bloque 3: Experiencia

- Experiencia demostrable en investigación sobre los aspectos de comportamiento, sociales y culturales, especialmente en aquellos que conectan la degradación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la aparición y propagación de enfermedades. A través de contratos de investigación que acrediten la realización de trabajos relacionados con la experiencia exigida (0,5 puntos por año de contrato); o autoría de publicaciones indexadas que acrediten la realización de trabajos relacionados con la experiencia exigida (0,5 puntos por publicación), o la realización de tesis de master o doctorado sobre la temática exigida (1 punto) (hasta 3 puntos).
- Experiencia demostrable en técnicas cualitativas de análisis de datos a través de cursos específicos de análisis de datos cualitativos de mínimo 3 créditos (0,25 puntos por curso); contratos de investigación que acrediten la realización de trabajos relacionados con la experiencia exigida (0,5 puntos por año de contrato); o autoría de publicaciones indexadas que acrediten la realización de trabajos relacionados con la experiencia exigida (0,5 puntos por publicación) (hasta 3 puntos).
- Experiencia previa de participación en proyectos nacionales, europeos o internacionales obtenidos en convocatorias competitivas, demostrable a través de contratos de investigación o becas de colaboración (0,25 por año y por proyecto en caso de becas, 1 puntos por año por proyecto en caso de contratos de investigación, hasta un máximo de 3 puntos).
- Experiencia previa de investigación en contextos latino-americanos, especialmente con poblaciones diversas culturalmente, demostrable a través de publicaciones (0,5 puntos por publicación), realización de tesis de licenciatura (0,5 puntos) o contratos de investigación (0,5 puntos por año de contrato) (hasta 2 puntos).
- Experiencia previa de participación como ponente o miembro de la organización en congresos internacionales (0, 25 puntos por presentación por congreso, 0,50 puntos por congreso, por ser miembro del Comité organizador, hasta un máximo de 1 punto)
- Formación complementaria en temas relacionados con el proyecto. Se puntuará según los siguientes criterios: participación en cursos o jornadas (0,25 puntos por jornada) hasta un máximo de 1 punto.

Bloque 4: Publicaciones

Publicaciones en revistas internacionales indexadas JCR, relevantes para la temática del proyecto. Cada artículo original será valorado de la siguiente manera: 0,25 puntos/publicación, hasta 1 punto, aplicando un coeficiente multiplicador de 0,5 a 2 por la relación con el área y el orden de autores.

Bloque 5: Entrevista personal, en caso de empate (máx. 3 puntos)

La persona candidata seleccionada tendrá que alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos.

El proceso creará una lista de espera (reservas). Será necesario un mínimo de 6 puntos para que la persona candidata pueda incluirse en la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adina Claudia Dumitru Dumitru	Firmado	14/10/2024 15:06:52
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JvXr2K0iKsnnZ4DntfGj3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

